

FELIPE CARRASCO ZANINI

MADRID NUM. 21
MEXICO 4, D. F.

Honorarios: \$ 550.00

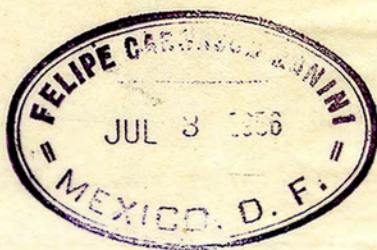
Gastos: " 15885.00

S o n - \$ 16,435.00

R e c i b í - del señor FERNANDO TORREBLANCA, la cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS, por honorarios devengados y gastos suplidos, en el otorgamiento de la escritura pasada ante mí el día diecisiete de mayo del año en curso, -- por la cual se hace constar la ENAJENACION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, que le otorgan las señoras NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y -- ARTEMISA ELIAS CALLES DE OGARRIO, según acta número 43,427 - Vol. -- 807.

México, D.F., a 17 de mayo de 1956.

Ced. Emp. N° 619244.
Timb. Ced. V. - \$11.00*F. Carrasco Zanini*



COPIA AL CARBON, de la escritura de ENAJENACION DE DERECHOS--
de COPROPIEDAD, ENAJENANTES: SEÑORAS NATALIA ELIAS CALLES DE HE--
RRERA Y ARTEMISA ELIAS CALLES DE OGARRIO, ADQUIRENTE: Señor FER--
NANDO TORREBLANCA CONTRERAS. -- Y CONSENTIMIENTO, que otorga la Se
ñora HORTENSIA ELIAS CALLES DE TORREBLANCA. -



1271
3

----- VOLUMEN OCHOCIENTOS SIETE. -----

-- CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE. ----

----- 43,427. -----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, yo, FELIPE CARRASCO ZANINI, Notario Público número tres, en ejercicio, hago constar el -- contrato de enajenación de derechos de copropiedad que otorgan las señoras NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y ARTEMISA-ELIAS CALLES DE OGARRIO, ambas de una parte; y de otra el -- señor FERNANDO TORREBLANCA CONTRERAS, todos en su propio -- nombre. -----

----- A N T E C E D E N T E S : -----

I. - Por escritura número quinientos dieciocho, otorgada en esta Ciudad de México, el diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el suscrito Notario en -- el protocolo de la Notaría número ochenta y tres, como titular entonces de la misma e inscrita en el Registro Público Sección Primera, Serie C, Tomo ochenta, Volumen segundo, a fojas treinta y una y números treinta y siete a cuarenta, -- a los señores Rodolfo, Plutarco, Ernestina, Alicia, Artemisa, Manuel, Natalia y Hortensia Elías Calles, les quedaron aplicados en pago del haber que les correspondió como herederos de su padre el señor General Plutarco Elías Calles, -- proindiviso y en la proporción de tres décimas partes a la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca y de una décima parte a cada uno de los demás, diversos bienes entre los que figura la finca urbana número doscientos quince de la -- calle de Monte Altai, con el terreno que ocupa con superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados designado como lote catorce, manzana veinticinco de la "Sección-Bella Vista", "Colonia Lomas de Chapultepec", en esta Ciu--

4

dad de México, a la cual finca se le atribuyen en el título que se relaciona las dimensiones y linderos siguientes: "AL NORTE, en treinta y tres metros veintidós centímetros, la calle de Ontario (hoy Monte Altai), AL SURESTE, en sesenta y un metros, cuarenta y tres centímetros, los lotes uno, uno-bis y dos; AL SUROESTE, en treinta metros, los lotes tres y doce; y AL NOROESTE, en cuarenta y ocho metros los lotes --trece y trece bis, todos de la misma manzana". -----

II. - Por escritura número quinientos ochenta y cuatro, otorgada el nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el suscrito Notario en el protocolo de la Notaría número ochenta y tres, como titular entonces de la misma, - e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie-A, Tomo ciento seis, Volumen Séptimo, a fojas trescientas ochenta y uno y trescientas ochenta y dos y números mil doscientos doce, mil doscientos trece, mil doscientos catorce y mil doscientos quince, los señores Rodolfo, Plutarco, Alicia, Artemisa, Manuel, Natalia y Hortensia Elías Calles, adquirieron proindiviso y por partes iguales por enajenación que les formalizó la señora Ernestina Elías Calles Chacón - en precio de ocho mil pesos y en pago de parte de los derechos que a su vez enajenaron a la propia señora, los derechos de copropiedad equivalentes a una décima parte de representación en la finca urbana número doscientos quince de la calle de Monte Altai, en la Sección Bella Vista, "Colonia Lomas de Chapultepec", de esta Ciudad. -----

III. - Por escritura número seiscientos dieciocho, --- otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el suscrito Notario, en el protocolo de la Notaría número ochenta y tres, e inscrita en el Registro Público, Sección Primera, Serie A, Tomo ciento ocho, Vo



lumen primero, a fojas noventa y ocho y número ciento-
veintidós, los señores Rodolfo, Plutarco, Artemisa, --
Manuel, Natalia y Hortensia Elías Calles, adquirieron proin-
diviso y por partes iguales, en precio de quince mil pesos,
por enajenación que les formalizó la señora Alicia Elías Ca-
lles de Aldada, en pago de los derechos que a su vez enaje-
naron a la mencionada señora, todos los derechos de copro-
piedad que le correspondían en la finca número doscientos -
quince de la calle Monte Altai, en la Sección Bella Vista, -
"Colonia Lomas de Chapultepec", de esta Ciudad. -----

IV. - Por escritura número seiscientos cuarenta y cin-
co, otorgada el diecisiete de octubre de mil novecientos --
cuarenta y nueve, ante el suscrito Notario, en el protocolo
de la Notaría número ochenta y tres e inscrita en el Regis-
tro Público, Sección Primera, Tomo ciento siete, Volumen no-
veno, a fojas cuatrocientas cuarenta y cuatro y números no-
vecientos cinco y novecientos siete, los señores Rodolfo, -
Manuel, Ernestina, Alicia, Artemisa, Plutarco, Natalia y Hor-
tensia Elías Calles, de común acuerdo, rectificaron las re-
lacionadas escrituras números quinientos ochenta y cuatro, -
y seiscientos dieciocho, otorgadas ante el suscrito Notario
respectivamente los días nueve de julio y treinta y uno de
agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido -
de que como resultado de las enajenaciones a que se refie--
ren dichas escrituras, la copropiedad de la referida finca-
urbana número doscientos quince de la calle de Monte Altai,
quedó en la proporción siguiente: los señores Rodolfo, Plu-
tarco, Artemisa, Manuel y Natalia Elías Calles quedaron ca-
da uno de ellos con una octava parte de representación, y -
la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca con tres --
octavas partes. -----

1274
6

V. - En la citada escritura número seiscientos cuarenta y cinco de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, los señores Rodolfo, Elías Calles - Chacón, Manuel Elías Calles y Plutarco Elías Calles Chacón, enajenaron en favor de las señoras Natalia Elías Calles de Herrera, Hortensia Elías Calles de Torreblanca y Artemisa - Elías Calles Chacón, quienes adquirieron proindiviso y proporcionalmente a su representación en precio de treinta y cinco mil pesos, todos los derechos de copropiedad que correspondían a los enajenantes en la referida finca urbana - número doscientos quince de la calle de Monte Altai. Atentas las adquisiciones mencionadas, y a la rectificación formalizada, la propiedad de la citada finca quedó como sigue: a la señora Artemisa Elías Calles Chacón, corresponde una - cuarta parte; a la señora Natalia Elías Calles de Herrera - pertenece una cuarta parte; y a la señora Hortensia Elías - Calles de Torreblanca corresponden dos cuartas partes. ----

VI. - Los derechos de que aquí se trata no han sido cedidos, gravados ni enajenados en forma alguna, según lo declaran las interesadas, estando la finca libre de gravamen - como lo acreditará el certificado que agregaré; y por lo -- que hace a impuestos que cubre con las boletas números treinta y cinco guión cero siete mil seiscientos dos y treinta y cinco guión cero setenta y seis guión cero dos se encuentra al corriente en sus pagos como lo comprueban las que en lo - conducente copio con lo que están conformes los interesados. -- "TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. -- Clave R. -- Nombre - del causante Calles Natalia Hortensia y A. C. -- Base para - el Impuesto: 5,700. --- Período que ampara este recibo. --- Bim. 3. - Año 56. --- Este es el número de su cuenta: ----- 35-076-02. ---- Impuesto Predial. --- Recibo bimestral ordi



- 3 -

nario. --- Zona 10. -- Ubicación del predio. - Monte -
Altai 215. -- Lomas Chap. --- Liquidación. -- Impuesto
1,249.67. --- 15% Adicional 187.50. --- Total: 1,437.17. --
.....El Tesorero del D.F. --- Anotación de la Máquina Re--
gistradora". ---- "TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. -- Depar--
tamento de Recaudación de Aguas. --- Ubicación Monte Altai-
215. --- Número de cuenta: 35-76-2. --- Bim. 2 . - Año 56.
..... Consumo 01315. Importe 271.40.- Sello de la Oficina".

VII. - Las enajenantes bajo protesta de decir verdad -
declaran: que el predio al que corresponden los derechos de
copropiedad de que aquí se trata, no causan Impuesto de ---
plusvalía, ni derechos de cooperación y que no está afecta-
do por planificación ni por expropiación. -----

----- C L A U S U L A S : -----

PRIMERA. - Las señoras Natalia Elías Calles de Herrera
y Artemisa Elías Calles de Ogarrio ceden y enajenan, y el -
señor Fernando Torreblanca, adquiere, los derechos de copro-
piedad iguales a dos cuartas partes de representación indivi-
visa que en junto representan las enajenantes en la referi-
da finca urbana número doscientos quince de la calle de Mon-
te Altai que ocupa el terreno con superficie de mil seis---
cientos sesenta y un metros cuadrados designado como lote -
catorce, manzana veinticinco de la "Sección Bella Vista", -
"Colonia Lomas de Chapultepec", de esta Ciudad de México, -
con cuantos derechos y acciones reales y personales han co-
rrespondido a las enajenantes sin reserva alguna. -----

SEGUNDA. - El precio de esta enajenación es la canti-
dad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS, en conjunto que las enaje-
nantes reciben de su contratante en efectivo, a su satisfac-
ción en el acto de firmar esta escritura, ante el presente-
Notario. Del total expresado noventa y cinco mil pesos co--

8
rresponden al valor de los derechos que enajena doña Natalia y noventa y cinco mil pesos a los que enajena doña Artemisa.

TERCERA. - Esta enajenación queda sujeta a sus condiciones naturales por lo que las señoras Natalia Elías Calles de Herrera y Artemisa Elías Calles de Ogarrio estarán en lo que a cada cual concierne al saneamiento para el caso de evicción; y se realiza de conformidad con lo que previenen los artículos dos mil doscientos sesenta y uno y dos mil doscientos noventa del Código Civil vigente. -----

CUARTA. - Los derechos de copropiedad de que aquí se trata pasan al adquirente en plena propiedad, sin limitación alguna de dominio, libres de gravamen, estando el inmueble - al que corresponden sujeto a los arrendamientos en vigor, al corriente en el pago de sus contribuciones predial y por derechos por servicio de agua, y sin adeudo alguno por cooperación, plusvalía, multas o responsabilidades provenientes de contratos de trabajo. A este efecto convienen expresamente - los interesados en que cualquier adeudo que resultare hasta la fecha de firma de la presente, en relación con los derechos de que se trata, por los conceptos expresados o por --- cualquier otro, serán por cuenta exclusiva de las enajenantes, quienes por lo tanto se obligan a pagarlos y en su caso a reembolsar a su contratante de cualquier cantidad que pague por esos motivos. -----

QUINTA. - Presente también la señora HORTENSIA ELIAS e-CALLES DE TORREBLANCA, e impresa de esta escritura manifiesta que no ejercita el derecho al tanto y que está anuente -- con la enajenación que por la presente formalizan sus copropietarios señoras Natalia Elías Calles de Herrera y Artemisa Elías Calles de Ogarrio, de la copropiedad que les correspondía en la finca urbana número doscientos quince de la calle-



de Monte Altai, "Colonia Lomas de Chapultepec", en esta Ciudad, en favor del señor Fernando Torreblanca Contreras a quien por lo tanto reconocen como su copropietario. -

SEXTA. - A virtud de las adquisiciones a que se ha hecho referencia y de esta escritura, la finca urbana número doscientos quince de la calle de Monte Altai, en esta Ciudad, queda de la propiedad exclusiva del señor Fernando Torreblanca Contreras y de la señora Hortensia Elías Calles de Torreblanca, en la proporción de un cincuenta por ciento cada uno de ellos. -----

SEPTIMA. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, los interesados se someten a las Leyes y Tribunales de esta Ciudad de México; y en cuanto a los honorarios y gastos que la presente escritura origine, pago de los Impuestos por Timbre y sobre Traslación de Dominio, su testimonio y Registro quedan a cargo de ambas partes por mitad.-

YO EL NOTARIO CERTIFICO: - I. - Que las enajenantes y el adquirente manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran comprendidos en los casos de parentesco señalados por el artículo veintisiete de la Ley de Donaciones; II. - Que la señora Natalia Elías Calles de Herrera contrajo matrimonio con el señor Carlos Herrera Fontán en esta Ciudad de México, el diecinueve de febrero de mil novecientos veintisiete según copia certificada que tengo a la vista, dentro de la vigencia de la Ley sobre Relaciones Familiares que estableció separación de bienes entre los cónyuges, por lo que los derechos de que aquí dispone la señora de Herrera le pertenecen en propiedad exclusiva; -- III. -- Que el valor fiscal de dichos derechos para los fines de la Ley de Donaciones es la cantidad de trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, que correspon

1278
10

de al cincuenta por ciento que resulta de capitalizar al nueve por ciento anual la renta neta que aparece de la boleta de contribuciones respectiva. -- IV. - Que el valor de los mismos derechos para los efectos de la Ley del Timbre y del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho de la Ley de Hacienda vigente es de doscientos ochenta y cinco mil pesos que corresponde al cincuenta por ciento que resulta de capitalizar al doce por ciento anual la renta que aparece de la citada boleta de contribuciones; V. - Que por sus generales los otorgantes declaran ser mexicanos por nacimiento y de este domicilio: la señora de Herrera, originaria de Cananea, Sonora, de cincuenta y dos años de edad, casada, dedicada a su hogar, habita en la casa número quinientos quince de la calle de Montes Urales; la señora Artemisa, originaria de Nogales, Estado de Sonora, de treinta y nueve años de edad, casada, propietaria, mora en la casa número setecientos veinticinco de la calle Sierra Fría; el señor Torreblanca, originario de esta Ciudad de México, de sesenta años de edad, casado, funcionario público, habita en la casa número ciento cuatro de la calle de Guadalajara; y la señora de Torreblanca, originaria de Santa Rosa, Estado de Sonora, de cincuenta y un años de edad, casada, propietaria, vive en la casa número ciento cuatro de la calle de Guadalajara; - VI. - Que por lo que hace al Impuesto sobre la Renta los otorgantes declaran: las señoras de Herrera, Elías Calles de Ogarrío y de Torreblanca que no lo causan y al efecto hice de su conocimiento el contenido de la parte final del primer párrafo del artículo doscientos seis de la Ley relativa vigente; y el señor Torreblanca que lo tiene pagado a través de la Junta de Asistencia Privada; y VII. - Que la presente ha sido redactada por mí el Notario; que lo relacionado e inserto, concuer-



- 5 -

da con sus originales a que me remito, los cuales he -
tenido a la vista; que los otorgantes a quienes expli-
qué el valor y fuerza de los antecedentes y cláusulas redac-
tados, me son conocidos y tienen capacidad legal; que les -
fué leída esta escritura y conformes con ella la firman el-
día seis del siguiente junio en que las señoras de Herrera-
y de Ogarrio me exhiben copias certificadas de las actas de
su matrimonio, de las que constan: a). - Que la señora He-
rrera contrajo matrimonio en esta Ciudad, el diecinueve de-
febrero de mil novecientos veintisiete, según acta levanta-
da en el libro doscientos treinta y uno, a fojas dieciocho-
y número diecinueve; - y b). - Que la señora de Ogarrio ce-
lebró su matrimonio en Nueva York, Estados Unidos de Améri-
ca, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta, -
ante el Juez correspondiente, según registro de matrimonio-
veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro, bajo régimen de -
separación de bienes. -- DOY FE. --- H. E. C. DE TORREBLAN-
CA. ---- F. TORREBLANCA. ---- N.E. CALLES DE HERRERA. ----
ARTEMISA CALLES DE OGARRIO. ---- ANTE MI: F. CARRASCO ZANI-
NI. ---- Un sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini. - Notario-
No. 3. - Ciudad de México. - Estados Unidos Mexicanos". ---

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE esta escritura, en México, a-
veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, -
por estar pagados los Impuestos por Timbre y sobre Trasla-
ción de Dominio de Bienes Inmuebles. --- DOY FE. -- F. CA--
RRASCO ZANINI. ---- Un sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini.
Notario No. 3. - Ciudad de México. - Estados Unidos Mexica-
nos". -----

AL MARGEN el mismo sello. ---- México, a 7 de Junio de-
1956. -- La escritura otorgada ante mí, el día 17 de mayo úl-
timo, bajo el número 43,427, contiene: ENAJENACION DE DERE--

1280
12

CHOS DE COPROPIEDAD iguales a dos cuartas partes de represen-
tación en la propiedad de un bien raíz urbano. -- ENAJENAN--
TES: Sras. NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y ARTEMISA ELIAS--
CALLES DE OGARRIO. - ADQUIRENTE: SR. FERNANDO TORREBLANCA --
CONTRERAS. - y CONSENTIMIENTO que otorga la Sra. HORTENSIA -
ELIAS CALLES DE TORREBLANCA. ---- PRECIO: \$ 190,000.00 en --
conjunto. -- Valor que sirve de base para el pago del Impues-
to Territorial es de: \$ 285,000.00. - Con fundamento del ---
Art. 4º, Fracc. VII, Inc. C., parte cuarta de la Ley vigen--
te, opino que por Impuesto de Timbre causa: -----
3 1/2% ---- sobre \$ 285,000.00 ----- \$ 9,975.00
----- al millar sobre \$. ----- "
----- por foja en ----- foja ----- "
----- Cuota fija en ----- "
----- Suma: ----- \$ 9,975.00
----- 10% Adicional: --- "
----- Suma total: ----- \$ 9,975.00
NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. --- F. CARRASCO
ZANINI. ---- Número: 1463. ---- EL JEFE DE LA OFICINA FEDE--
RAL DE HACIENDA NUMERO OCHO, CERTIFICA: que con esta fecha -
se pagaron NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, con-
forme a la liquidación anterior, formada bajo la responsabi-
lidad del Notario que la suscribe. ---- México, a 20 de Ju--
nio de 1956. --- EL JEFE DE LA OFICINA: Firma ilegible. ----
Miguel Sánchez Saldaña. - S-a-732. -- Un sello: Ofna. Fede--
ral de Hda. # 8. -- México, D.F. -- Estados Unidos Mexica---
nos". ---- Una Rúbrica. ---- JUN-20-56 242173 K o o-
o 91 COT VII ---- 9,975.00. ---- Una Rúbrica. -----
DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION-
DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES. ---- NUMERO DE CUENTA DEL --
IMPTO. PREDIAL: 35-07602. ---- C. TESORERO DEL DISTRITO FEDE



13

- 6 -

RAL. ---- PRESENTE. ---- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 450 de la Ley de Hacienda del Departamento del D.F., y bajo protesta de decir verdad, declaramos: ENAJENANTES: Sras. NATALIA ELIAS CALLES DE HERRERA y ARTEMI SA ELIAS CALLES DE OGARRIO. ---- DOMICILIO: Calle Montes -- Urales # 515. -- Calle de Sierra Fría # 725. ---- ADQUIRENTE: SR. FERNANDO TORREBLANCA CONTRERAS. ---- Domicilio: Calle de Guadalajara # 104. ---- Fecha en que se extendió la escritura pública 17 de mayo de 1956. --- Número: 43,427/807. Fecha preventiva: 6 de junio de 1956. ---- Número y nombre del Notario: Número tres, FELIPE CARRASCO ZANINI. --- Naturaleza del acto o concepto de la adquisición: COMPRAVENTA. -- Ubicación, nomenclatura, superficie y linderos del predio: DERECHOS DE COPROPIEDAD iguales a dos cuartas partes de representación en la propiedad de la finca urbana número 215 de la Calle de Monte Altai que ocupa el terreno con superficie de 1661 M2., designado como lote catorce, manzana veinticinco de la Sección Bella Vista, Colonia Lomas de Chapultepec de esta Ciudad de México y linda: AL NORTE, en 33 --- mtrs. 21 cent. la calle de Ontario hoy Monte Altai; AL SURESTE, en 61 mtrs. 43 cent. los lotes uno, uno bis y dos; - AL SUROESTE, en 30 mtrs. los lotes tres y doce; y AL NOROESTE, en 48 mtrs. los lotes trece y trece bis, todos de la -- misma manzana. ---- Antecedentes de propiedad del inmueble en el Registro Público de la Propiedad: Secc. 1a. -- Tomo 107, Vol. 9°, Fjs. 444 y # 905 y 907. --- Valores: \$. -- Catastral. --- Fiscal: \$ 285,000.00 que corresponde al cincuenta por ciento que resulta de capitalizar la renta que aparece de la boleta de contribuciones. --- De la Operación: \$ 190,000.00. --- Valor gravable, expresando cómo se determinó: \$ 285,000.00 Valor fiscal que es mayor que el -

14
valor de operación. -----

----- L I Q U I D A C I O N : -----

Impuesto del 15 al millar sobre \$ 285,000.00 --- \$ 4,275.00

Impuesto adicional del 15 por ciento sobre: ----

\$ 4,275.00 ----- " 641.25

----- T O T A L : --- \$ 4,916.25

Lo que hacemos del conocimiento de esa Tesorería para los -
efectos legales a que haya lugar. ---- México, D.F., a 7 de

Junio de 1956. ---- EL NOTARIO: F. CARRASCO ZANINI. --- Un-

sello: "Lic. Felipe Carrasco Zanini. - Notario No. 3. - Ciu-
dad de México. - Estados Unidos Mexicanos". ---- REG. No. -

11268. ---- Otro sello: Tesorería del Distrito Federal. ---

Jun-16-1956. --- Departamento del Impuesto sobre Traslación
de Dominio. ---- Se aprueba la liquidación y se autoriza el

pago. ---- México, D.F., a 18-JUN-1956. ---- El Jefe del --

Depto. del Impto. sobre Trasl. de Dom. --- José Montesano.-

Lic. José Montesano C. ---- El causante recibe esta declara-
ción el día..... Para pagarla a más tardar el día -

11-Jul-56. ----- "TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL. --

JUN-29-56 - - - 153178 o 3507602 59 ---- COB -----

4,916.25. ----- Una Rúbrica. -----

C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. -Pre

sente. -- El que suscribe solicita a Usted, atentamente se
sirva ordenar se expida certificado en relación de los gra-

vámenes y limitaciones de dominio que reporte el inmueble -
siguiente: PREDIO: Finca urbana número doscientos quince de

la calle de Monte Altai y sobre el terreno que ocupa con su
perficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados,-

designado como lote catorce, manzana veinticinco de la "SEC-
CION BELLA VISTA", "Colonia Lomas de Chapultepec", en esta-

Ciudad de México. -- PERIODO: VEINTE AÑOS. --- POSEEDOR ---



ACTUAL: Señoras Natalia Elías Calles de Herrera, Artemisa Elías Calles de Ogarrío y Hortensia Elías Calles de Torreblanca. ---- POSEEDORES ANTERIORES: Señores Rodolfo Plutarco, Ernestina, Alicia, Artemisa, Manuel Natalia y Hortensia Elías Calles, sucesión del señor General Plutarco -- Elías Calles y este señor. ---- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:- Sección Primera, Serie C., Tomo ochenta, Volumen segundo, - a fojas treinta y una y números treinta y siete a cuarenta; Sección Primera, Serie A, Tomo ciento seis, Volumen séptimo a fojas trescientas ochenta y uno y trescientas ochenta y - dos y números mil doscientos doce a mil doscientos quince:- Sección Primera, Serie A, Tomo ciento ocho, Volumen Primero, a fojas noventa y ocho y número ciento veintidos y Sección-Primera, Tomo ciento siete, Volumen Noveno, a fojas cuatrocientas cuarenta y cuatro y números novecientos cinco y novecientos siete. ---- MOTIVO: Para escritura de compraventa ante el Notario Felipe Carrasco Zanini. - Atentamente. ---- México, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Una Rúbrica. -----

16128/56. -- LICENCIADO PEDRO GUERRERO MARTINEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F., C E R T I F I C A : En virtud de los informes rendidos por las Secciones de esta Oficina, que hecha en los libros - del archivo una búsqueda por VEINTE AÑOS anteriores a la fecha, no aparece hecha inscripción alguna de gravamen, ni limitación de dominio durante el período mencionado sobre la - casa número doscientos quince de la calle de Monte Altai y - terreno que ocupa en la Sección Bella Vista, Colonia Lomas - de Chapultepec, a que se refiere la anterior solicitud. - Los datos que se citan en la misma concuerdan con los asentados en la inscripción de propiedad que en ella se indican. - Se-

1284
16

expide para el Notario Carrasco Zanini, a las 11.45 horas. -
Derechos pagados: Veintiocho pesos setenta y cinco centavos,
según boleta 668950. -- México, D.F., a tres de Julio de mil
novecientos cincuenta y seis. -- Una firma ilegible. --- Je-
fe de la Secc. 5a. -- Estrella. ---- Daniel Estrella C. ----
Buscó: José Ortiz. - Rúbrica. --- Redactó: J.A.E. --- J. An-
gel Escobedo. ---- El sello de la Oficina. -----

NOTA PRIMERA. - México, a veinte de junio de mil nove--
cientos cincuenta y seis. La nota que acredita el pago del -
Impuesto por Timbre, la agrego con la letra "A", página uno,
al legajo respectivo del apéndice de este Libro. - Doy fé. -
F. Carrasco Zanini. -----

NOTA SEGUNDA. - México, a veintinueve de junio de mil -
novecientos cincuenta y seis. La nota que acredita el pago -
del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles,
la agrego con la letra "B", al legajo respectivo del Apéndice
de este libro. -- Doy fé. -- F. Carrasco Zanini. -----

Derechos devengados: \$ 550.00. -- Una Rúbrica. -----

ES PRIMER TESTIMONIO que se expide para el ad--
quirente SEÑOR FERNANDO TORREBLANCA CONTRERAS; vá en SIETE FOJAS, con los -
timbres correspondientes, escritas a máquina, cotejadas y corregidas. ----
MEXICO, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. -- DOY-
FE. ---- Derechos devengados: Veintinueve pesos, cincuenta centavos. -



17

COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945

Casa #324 de Av. los
Alpes

Casa #211 de Montes Altai esq.
Av. los Alpes

Casa #335 de la Av. Sierra
Nevada

Casa #329 de la Av. Sierra
Nevada

Casa # 325 de la Av. Sierra
Nevada

Casa #319 de la Av.
Sierra Nevada

Casa #315 de la Av.
Sierra Nevada

Casa #225 de Montes
Altai esq. Sierra
Nevada.

Montes
Altai

ESCRITURA N° 43427

REVISO:

ESTA COPIA NO TIENE VALOR SIN LA
FIRMA AUTOGRAFA DEL C. JEFE
DE SERVICIO "E"

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO

35 a REGION MANZANA 76
PREDIO 2 AREA TOTAL 1658 M2

ESCALA = 1 : 500

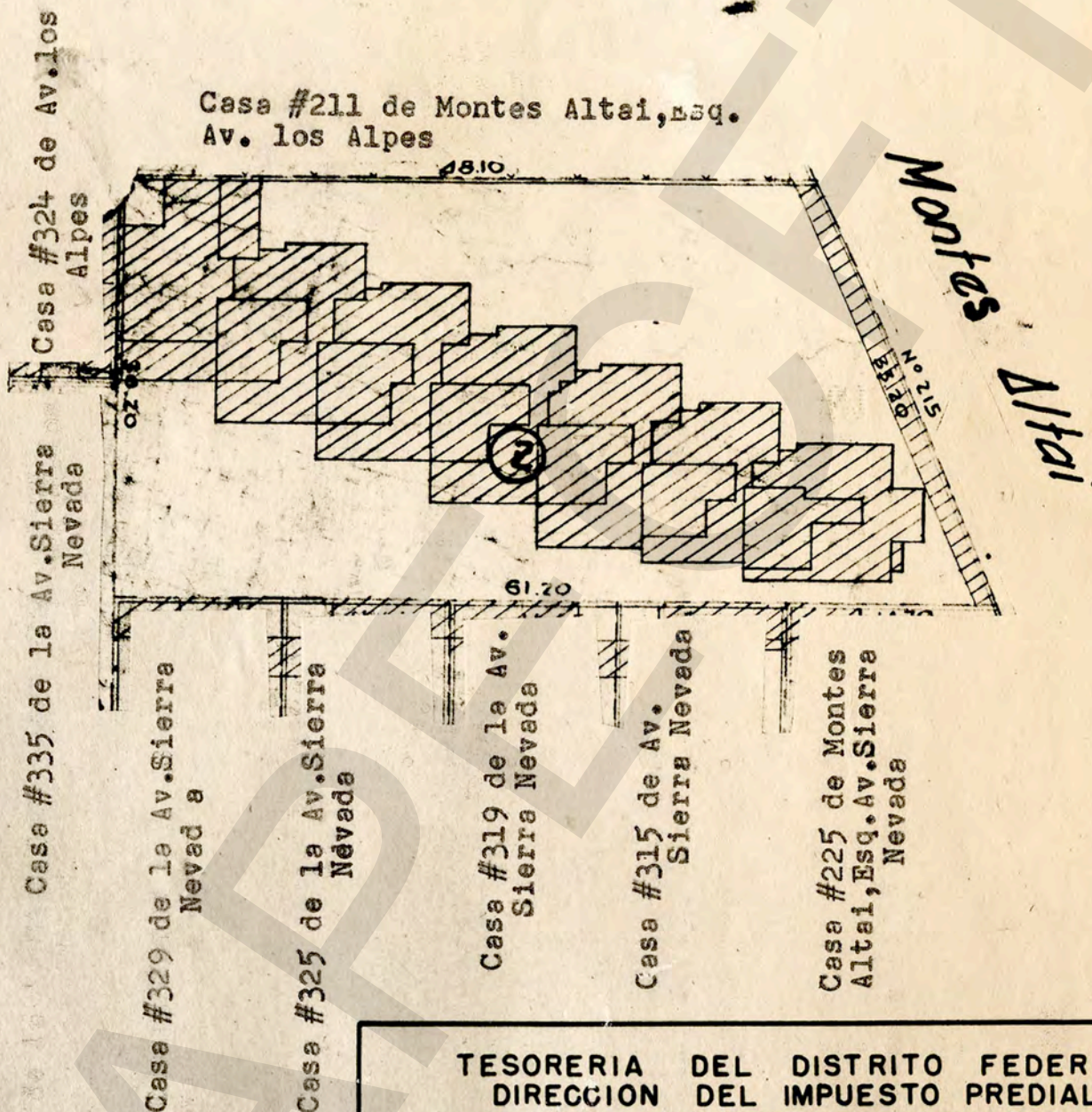
DERECHOS PAGADOS \$ 3.50 CADA UNA
BOLETA N° 161021 AMPARA 3 COPIAS
FECHA 22 de junio DE 1956

MEXICO, D. F. a 9 de julio DE 1956

POR EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA
EL JEFE DE SERVICIO E

IGNACIO CARRASQUEDO CABALLERO

COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945



ESCRITURA N° 43-427

REVISO:

ESTA COPIA NO TIENE VALOR SIN LA
FIRMA AUTOGRAFA DEL C. JEFE
DE SERVICIO "E"

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO

35 a REGION MANZANA 76
PREDIO 2 AREA TOTAL 1658 M2

ESCALA = 1:500

DERECHOS PAGADOS \$ 3.50 CADA UNA
BOLETA N° 161021 AMPARA 3 COPIAS
FECHA 22 de junio DE 1956

MEXICO, D. F. 9 de jul. DE 1956

POR EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA
EL JEFE DE SERVICIO E

IGNACIO CARRASQUEDO CABALLERO

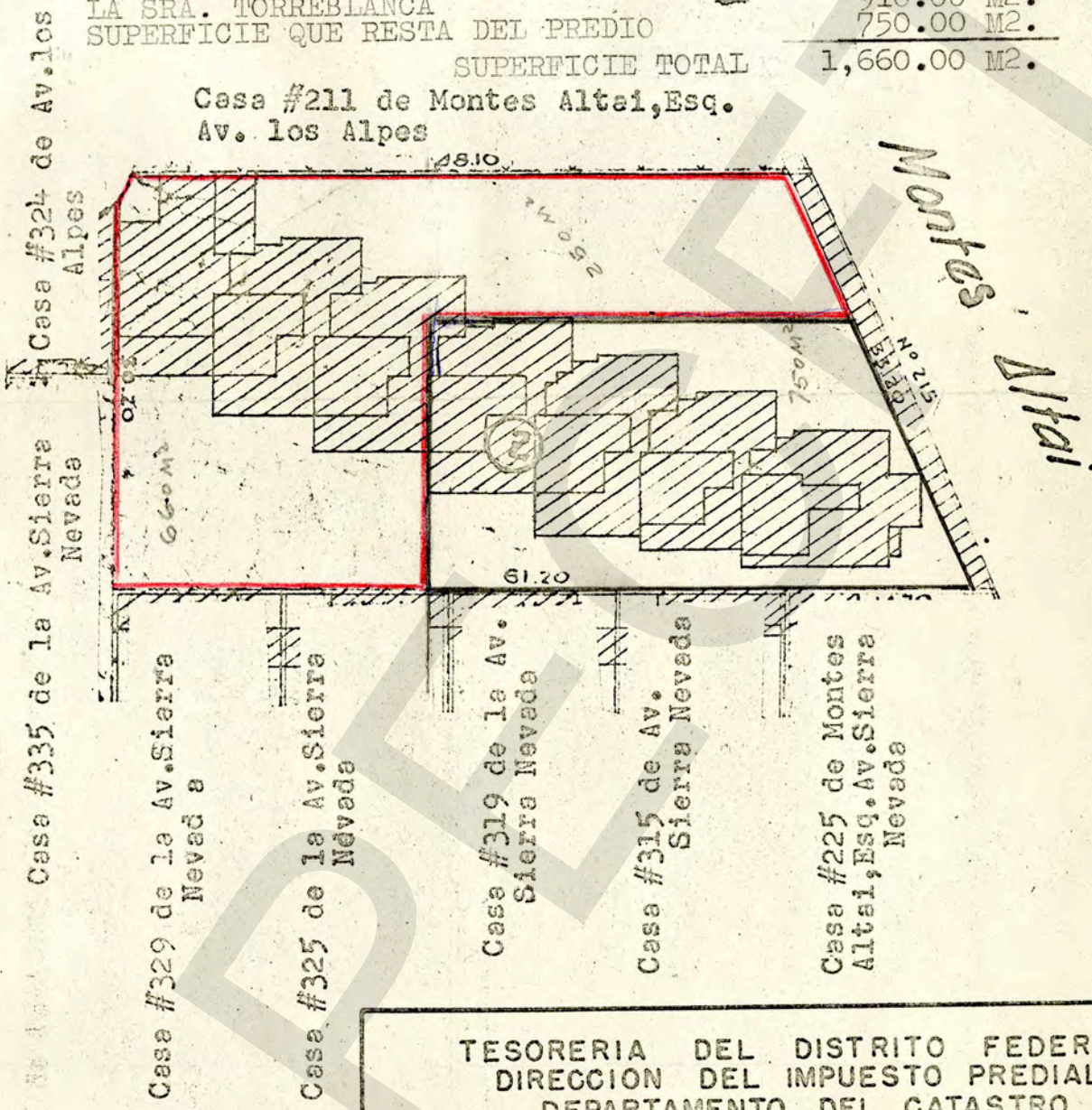
**COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945**

SUPERFICIE MARCADA EN ROJO POR ADQUIRIR
LA SRA. TORREBLANCA
SUPERFICIE QUE RESTA DEL PREDIO

910.00 M2.
750.00 M2.
1,660.00 M2.

SUPERFICIE TOTAL

Casa #211 de Montes Altai, Esq.
Av. los Alpes



ESCRITURA N° 43-427

REVISOR

ESTA COPIA NO TIENE VALOR SIN LA
FIRMA AUTOGRAFA DEL C. JEFE
DE SERVICIO "E"

**TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO**

35 a REGION MANZANA 76
PREDIO 2 AREA TOTAL 1658 M2

ESCALA = 1:500

DERECHOS PAGADOS \$ 3.50 CADA UNA
BOLETA N° 161021 AMPARA 3 COPIAS
FECHA 22 de junio DE 1956

MEXICO, D.F. 9 de jul. DE 1956

POR EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA
EL JEFE DE SERVICIO E

IGNACIO GARRASQUEDO CABALLERO

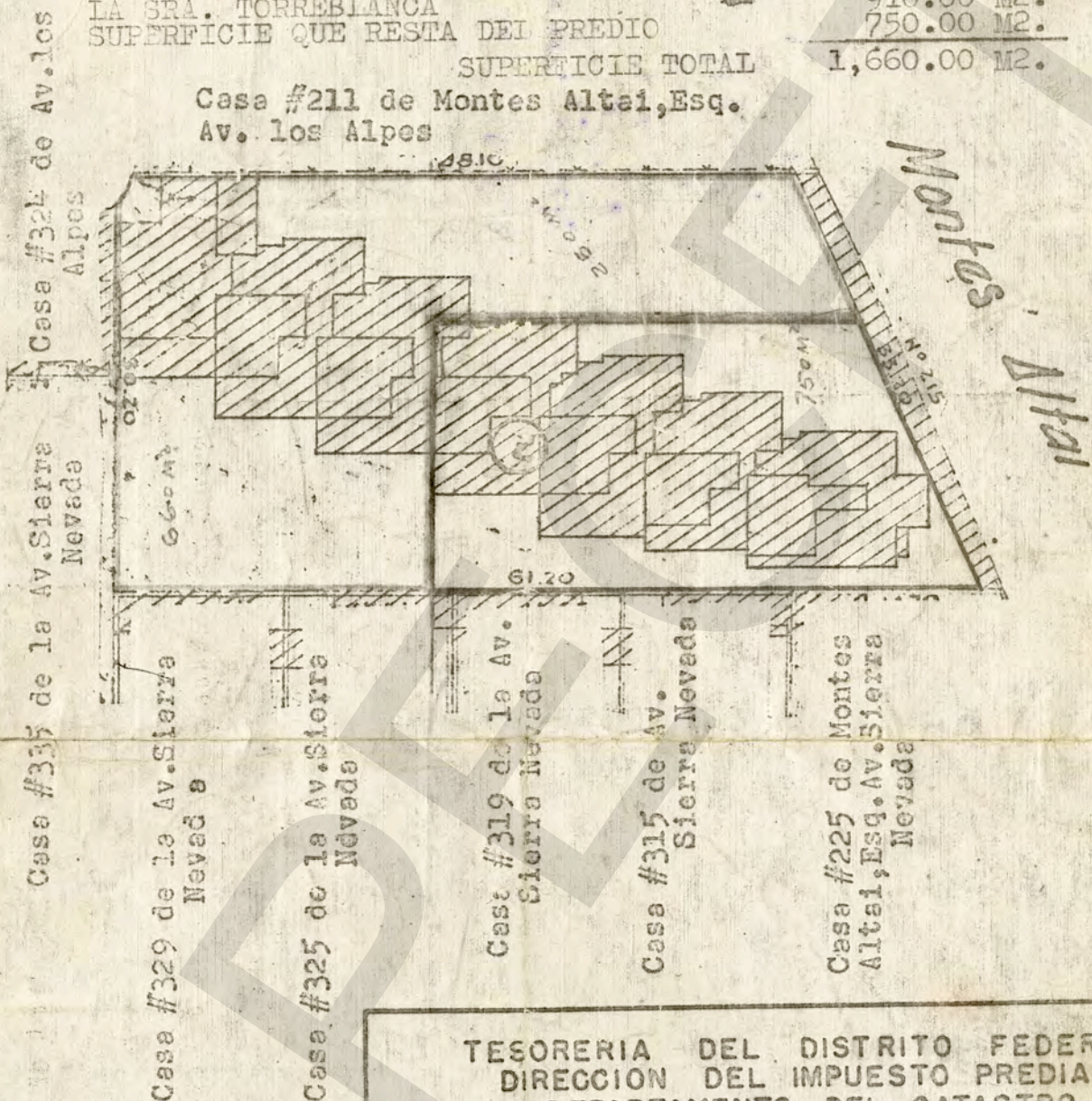
COPIA EXPEDIDA PARA CUMPLIR CON DECRETO
PRESIDENCIAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1945

SUPERFICIE MARCADA EN ROJO POR ADQUIRIR
LA SRA. TORREBIANCA
SUPERFICIE QUE RESTA DEL PREDIO

910.00 M2.
750.00 M2.
1,660.00 M2.

SUPERFICIE TOTAL

Casa #211 de Montes Altai, Esq.
Av. los Alpes



ESCRITURA N° 43-427

REVISOR

ESTA COPIA NO TIENE VALOR SIN LA
FIRMA AUTOGRAFA DEL C. JEFE
DE SERVICIO "E"

TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DEL IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO

35 a REGION MANZANA 76
PREDIO 2 AREA TOTAL 1658 M2

ESCALA = 1:500

DERECHOS PAGADOS \$ 3.50
BOLETA N° 161021
FECHA 22 de junio

CADA UNA
AMPARA 3 COPIAS
DE 1956

MEXICO, D.F.

9 de jul. DE 1956

POR EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA
EL JEFE DE SERVICIO E

IGNACIO GARRASQUEDO CABALLERO

orientare
rașină de lăcățenie, lamă de carton, 9 capete
hlonțuri
colțurile a Doreen și alți planșeri, orizont
și doi capete, ferestre pe cel puțin
bătă pe lângă de cap

având vedere în fața și în spate în subteran
eserului orizontale regăsite unde se pot
de prind

$$1 \text{ cat. } + 750.00 \times 10\% = + 75.00 \text{ m}^2$$

$$1.660.00 \text{ m}^2 \times + 75.00 \text{ m}^2 = + 125.000.00$$

$$\frac{a}{b} = \frac{7}{b}$$

$$b+2=2b-3$$

$$a+1=2b-2$$

$$a+1=2(b-1)$$

$$a-1=b+1 \quad a=b+2$$



TESORERIA DEL D. F.

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO PREDIAL	
	DEPTO DE LIQUIDACION Y GIRO	
SECCION		8546
MESA	Reg-35.	
NUMERO DEL OFICIO	F-4-7	
EXPEDIENTE	35-07602.	

ASUNTO: Se modifica el empadronamiento.

México, D. F., a 28 de Julio de 1956.

C. **FERNANDO TORREBLANCA.**
CALLE DE GUADALAJARA # 104.
MEXICO 7,D.F.

Ref.: Aviso Notarial Reg. No. 28224.
 de fecha **Junio 6/56.**

Comunico a usted que, a partir del **6o.** bimestre de 1956, se modificará el recibo de pago del Impuesto Predial de la cuenta arriba citada, como a continuación se indica:

CALLES NATALIA HORTENSIA Y A. FERNANDO TORREBLANCA.

Propietario anterior

Propietario actual

MONTE ALTAY 215 LOMAS CHAP.

Ubicación anterior

Ubicación actual

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. DEL DIRECTOR,
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

[Signature]
J. GUADALUPE SALAZAR V.



c. c. p. el Departamento de Control de Emisiones.
 c. c. p. el Departamento Ejecutivo Fiscal, Oficina de Controles.
Liq.Emma.O/gsg.

Al contestar este
 documento, citense los
 datos contenidos en
 el cuadro del an-
 gulo superior derecho.